Trámite	AMBIENTAL ADMNINISTRATIVO	PERMISO DE PODA y/o TALA	Habitantes del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.	Obtener formato de autorizacion y recibo de pago por la Coord. Mpal. de ingresos.	Presencial	Solicitud escrita ante la coordinación de ecología, donde se indique la ubicación del árbol, cantidad y el motivo, llenando el formato proporcionado por la Coordinación Mpal. Si la vivienda o sitio del árbol es rentado, anexar escrito de autorización del dueño del inmueble. Si el sitio del árbol es en zona rural, anexar la autorización escrita del Delegado(a) Municipal. Solicitar el formato lleno de la orden de pago a Coordinación de Ecología. Hacer el pago correspondiente a la Coordinación de Ingresos Municipales, y devolver copia de recibo de pago a la coordinación de Ecología.	1 Copia de Credencial de elector del solicitante.	NINGUNO	2 días hábiles.	7 días (pudiéndose ampliar previo acuerdo con el Coordinador)	Coordinacion de Ecologia Municipal.	Urbana	Hidalgo, Zona Centro	106	Departamento de ecologia.	Urbano/Suburbano/ Rural	Cabecera municipal/comunidades	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	11	Guanajuato	38240	Teléfono: 412 157 8040 Ext. 155	Lunes a vieres de 8:30 a 16:30 horas	Poda: $68.50	Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1° párrafo séptimo, 117° Fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; Artículos 11° y 15° de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 7° Fracción VIII, 12°, 13° y 14° de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, y los Artículos 3° Fracción XIV, 12°, 13°, 14°, 19 Fracciones IX y XII, 7° Fracción VIII de la Ley del cambio climático para el Estado y sus municipios de Guanajuato.	Coordinacion de Ecologia Municipal.	Artículos 68°, 69°, 70°, 71° y 72° del Reglamento de Ecología para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto; y el cobro conforme al Artículo 3° último párrafo de las Disposiciones administrativas de recaudación para el ejercicio Fiscal 2016 del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.	Sugerencia	Teléfono: 412 157 8040 Ext. 155	ecologia.juv15@gmail.com	Hidalgo, zona centro	106	Departamento de ecologia.	Zona Centro	Santa Cruz de Juventino Rosas.	38240	Presidencia Municipal	NINGUNO	No aplica
Tramite	AMBIENTAL ADMNINISTRATIVO	VALORACIÓN DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL	Habitantes del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.	Oficio de dictamen de impacto ambiental. Recibo de pago por la cood. Mpal. de ingresos.	Presencial	Solicitud por escrito, especificando nombre domicilio, teléfono del solicitante y las especificaciones físicas de predio y/o negocio. Especificar para que fin se solicita en formato a llenar. Permitir la inspección ambiental en el inmueble. Solicitar orden de pago a Coordinación de Ecologia. Hacer el pago correspondiente a la Coordinación de Ingresos Municipales. Devolver copia de recibo de pago a la coordinación de Ecología.	Solicitud por escrito, especificando nombre domicilio, teléfono del solicitante y las especificaciones físicas de predio y/o negocio. Copia de Credencial de elector del solicitante.	NINGUNO	2 dias .	7 dias (pudiéndose ampliar previo acuerdo con el Coordinador)	Coordinacion de Ecologia Municipal.	Urbana	Hidalgo, Zona Centro	106	Departamento de ecologia.	Urbano/Suburbano/ Rural	Cabecera municipal/comunidades	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	11	Guanajuato	38240	Teléfono: 412 157 8040 Ext. 155	Lunes a vieres de 8:30 a 16:30 horas	$372.07	Articulo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1° párrafo séptimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 2° y 5° del Reglamento de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato en materia de evaluación del impacto ambiental, artículos 27°, 29°, 44° y 46° Fracción II de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, artículo 7° de la Ley del cambio climático para el Estado y sus municipios de Guanajuato.	Coordinacion de Ecologia Municipal.	Articulo 7 y 21 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., Disposiciones administrativas para el ejercicio 2016, capitulo II, articulo 3, fracción III.	Sugerencia	Teléfono: 412 157 8040 Ext. 155	ecologia.juv15@gmail.com	Hidalgo, zona centro	106	Departamento de ecologia.	Zona Centro	Santa Cruz de Juventino Rosas.	38240	Presidencia Municipal	NINGUNO	No aplica
Trámite	AMBIENTAL ADMNINISTRATIVO	VALORACIÓN DE MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL	Ciudadanos en General.	Dictamen de mediano impacto ambiental. Recibo de pago por la coord. Mpal. de ingresos.	Presencial	Solicitud por escrito, especificando nombre domicilio, teléfono del solicitante y las especificaciones físicas de predio y/o negocio. Especificar para que fin se solicita. Permitir la inspección ambiental en su negocio. Solicitar orden de pago a Coordinación de Ecología. Hacer el pago correspondiente a la Coordinación de Ingresos Municipales. Devolver copia de recibo de pago a la coordinación de Ecología.	Copia de Credencial de elector del solicitante.	NINGUNO	4 dias.	1 año	Coordinacion de Ecologia Municipal.	Urbana	Hidalgo, Zona Centro	106	Departamento de ecologia.	Urbano/Suburbano/ Rural	Cabecera municipal/comunidades	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	11	Guanajuato	38240	Teléfono: 412 157 8040 Ext. 155	Lunes a vierens de 8:30 a 16:30 horas	$490.15	• Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 1° párrafo séptimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 2° y 5° del Reglamento de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato en materia de evaluación del impacto ambiental, artículos 27°, 29°, 44° y 46° Fracción II de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, artículo 7° de la Ley del cambio climático para el Estado y sus municipios de Guanajuato.	Coordinacion de Ecologia Municipal.	Articulo 7° y 21° del Reglamento de Ecología para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas (publicado el 11 de Junio de 1999) , Disposiciones administrativas para el ejercicio 2016, capitulo II, artículo 3°, fracción IV.	Sugerencia	Teléfono: 412 157 8040 Ext. 155	ecologia.juv15@gmail.com	Hidalgo, zona centro	106	Departamento de ecologia.	Zona Centro	Santa Cruz de Juventino Rosas.	38240	Presidencia Municipal	NINGUNO	No aplica
Trámite	AMBIENTAL ADMNINISTRATIVO	RECOMENDACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	Ciudadanos en General.	Constancia de recomendaciones de impacto ambiental.	Presencial	Ser negocio SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas). Ej. Tienda de ropa, estéticas, abarrotes, etc. Solicitud por escrito, especificando nombre, domicilio, teléfono del solicitante y las especificaciones físicas de predio y/o negocio. Especificar para que fin se solicita. Permitir la inspección ambiental en su negocio. Solicitar orden de pago a Coordinación de Ecología. Realizar pago ante la Coordinación de Ingresos y entregar copia de recibo de pago a la Coordinación Municipal de Ecología.	Copia de Credencial de elector del solicitante.	NINGUNO	5 dias.	1 año	Coordinacion de Ecologia Municipal.	Urbana	Hidalgo, Zona Centro	106	Departamento de ecologia.	Urbano/Suburbano/ Rural	Cabecera municipal/comunidades	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	11	Guanajuato	38240	Teléfono: 412 157 8040 Ext. 155	Lunes a vierens de 8:30 a 16:30 horas	$43.69	• Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 1° párrafo séptimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 2° y 5° del Reglamento de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato en materia de evaluación del impacto ambiental, artículos 27°, 29°, 44° y 46° Fracción II de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, artículo 7° de la Ley del cambio climático para el Estado y sus municipios de Guanajuato.	Coordinacion de Ecologia Municipal.	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1° párrafo séptimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 2 y 5 del Reglamento de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato en materia de evaluación del impacto ambiental, artículos 27, 29, 44 y 46 Fracción II de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, Ley del cambio climático para el Estado y sus municipios de Guanajuato. Artículo 28 fracción IV de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015	Sugerencia	Teléfono: 412 157 8040 Ext. 155	ecologia.juv15@gmail.com	Hidalgo, zona centro	106	Departamento de ecologia.	Zona Centro	Santa Cruz de Juventino Rosas.	38240	Presidencia Municipal	NINGUNO	No aplica

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información — Secretaría del Ayuntamiento — AREA DE CATASTRO — COORDINACION DE INGRESOS — Coordinacion de Ecologia Municipal.